



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|------------------------------------|---|
| Radicado de identificación. | 63-001-31-05-003-2017-00129-01 |
| Radicado interno. | 320 |
| Tipo de proceso. | Ordinario Laboral |
| Demandante. | Fernando Pérez Vanegas |
| Demandado. | Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Porvenir S.A.- |
| Tipo de actuación. | Sentencia Laboral |
| Fecha de sentencia. | 22 de septiembre de 2021 |
| Decisión. | Confirmar la sentencia de 9 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia. |
| Enlace providencia. | https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20210922-63001310500320170012901-SSCFL-ADJ-EST156.pdf |

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 24 de septiembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Juan Camilo Peña Farrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 24 de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.